



Alcaldía Municipal de Santa Lucía
Departamento de Intibucá, Honduras P.A.



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2020, folio 298 se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

ACTA No. 24 - 2020

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a quince días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria. Fue presidida por el Alcalde Municipal Señor José Claros Argueta Barahona, asistencia de los regidores señor Alejandro Comejo Ramos, Felicita Cruz, señor Milton Alexander Pineda, señor Miguel Ángel Portillo señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y ante la secretaria del Despacho que da fe, se desarrolló de la siguiente manera, 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...8°...9°...10°...11°.... ACUERDO A) **La Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprobó dar los materiales y medicamentos solicitados por la doctora Tirsa Sevilla y el doctor Rigoberto Márquez coordinador de Centro de Triage Civid-19.** 12°..Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, José Claros Argueta Barahona, Alcalde Municipal en función, señor Alejandro Comejo Ramos, Felicita Cruz, señor Milton Alexander Pineda señor Miguel Ángel Portillo señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y firma, Jessica Yamileth Mejía Nolasco, Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los 21 días del mes de septiembre del 2020.

Jessica Mejía

Jessica Yamileth Mejía Nolasco
Secretaria Municipal





Alcaldía Municipal de Santa Lucía
Departamento de Intibucá, Honduras C.A.



CERTIFICACIÓN

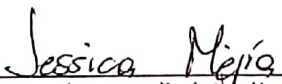
La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2020, folio 299 se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

ACTA No. 24 - 2020

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a quince días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria. Fue presidida por el Alcalde Municipal Señor José Claros Argueta Barahona, asistencia de los regidores señor Alejandro Comejo Ramos, Felicita Cruz, señor Milton Alexander Pineda, señor Miguel Ángel Portillo señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y ante la secretaria del Despacho que da fe, se desarrolló de la siguiente manera, 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...8°...9°...10°...11°... ACUERDO B) **La Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprobó la compra de un generador eléctrico solicitado por el equipo médico del Centro de Triage. 12°..Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, José Claros Argueta Barahona, Alcalde Municipal en función, señor Alejandro Comejo Ramos, Felicita Cruz, señor Milton Alexander Pineda señor Miguel Ángel Portillo señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y firma, Jessica Yamileth Mejía Nolasco, Secretaria Municipal.**

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los 21 días del mes de septiembre del 2020.


Jessica Yamileth Mejía Nolasco
Secretaria Municipal





Alcaldía Municipal de Santa Lucía
Departamento de Intibucá, Honduras P.A.



CERTIFICACIÓN

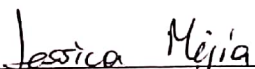
La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas de Acuerdos Municipales, correspondiente al año 2020, folio 299 se encuentra el preámbulo y punto de acta conducente que literalmente dice:

ACTA No. 24 - 2020

CORPORACION MUNICIPAL: Santa Lucía Departamento de Intibucá, a quince días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Reunidos en el salón de Sesiones los Honorables miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria. Fue presidida por el Alcalde Municipal Señor José Claros Argueta Barahona, asistencia de los regidores señor Alejandro Cornejo Ramos, Felicita Cruz, señor Milton Alexander Pineda, señor Miguel Ángel Portillo señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y ante la secretaria del Despacho que da fe, se desarrolló de la siguiente manera, 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...8°...9°...10°...11°.... ACUERDO C) **La Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros presentes acordó comprar un pediluvio, dos sensores de gel desinfectante como medida de bioseguridad en la Alcaldía Municipal.** 12°..Y no habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia. Sello y Firma, José Claros Argueta Barahona, Alcalde Municipal en función, señor Alejandro Cornejo Ramos, Felicita Cruz, señor Milton Alexander Pineda señor Miguel Ángel Portillo señor Rigoberto Ramos, Porfirio Lemus Amaya y firma, Jessica Yamileth Mejía Nolasco, Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el municipio de Santa Lucía Departamento de Intibucá, a los 21 días del mes de septiembre del 2020.


Jessica Yamileth Mejía Nolasco
Secretaria Municipal

